

8. Por familiares con minusvalía superior al 33 por 100 a su cargo. Máximo 1 punto.

0,5 puntos por cada familiar.

Se acreditará mediante certificado de minusvalía expedido por el I.A.S.S. y certificado de convivencia.

B) Fase de oposición:

Primer ejercicio.—Teórico: En el tiempo máximo de dos horas los aspirantes contestarán un cuestionario que versará sobre aspectos del programa que figura en el anexo II a esta convocatoria. Se calificará de 0 a 17 puntos tendrá carácter eliminatorio y será necesario obtener 8,5 puntos para superarlo.

Segundo ejercicio.—Teórico-práctico: Consistirá en el desarrollo de un ejercicio teórico-práctico en el tiempo que el Tribunal estime oportuno y que versará sobre los aspectos del programa que se acompaña como anexo II a esta convocatoria. Dicho ejercicio se calificará de 0 a 34 puntos tendrá carácter eliminatorio y será necesario obtener 17 puntos para superarlo.

Tercer ejercicio.—Entrevista personal: Se calificará de 0 a 9 puntos.

C) Calificación final de los ejercicios:

La calificación final del proceso selectivo vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases (oposición y concurso), no pudiendo resultar aprobados, tras la suma de ellas, un número mayor de personas que el total de plazas convocadas.

En caso de igualdad en la puntuación total, una vez sumadas las fases de oposición y concurso, se dará prioridad al aspirante que mayor puntuación hubiera obtenido en la fase de oposición; en caso de persistir la igualdad, ésta se resolverá por sorteo entre los aspirantes igualados.

## ANEXO II

### Programa T.E.S.T.O.E.M.

#### Área de Decoración

1. Fundamentos de la decoración. Estilos arquitectónicos. Su influencia en el mueble.

2. Lenguaje plástico ornamental. Técnicas de color, acuarela, gouache y rotulador. Representación lineal a mano alzada. Representación del espacio (interiores y exteriores).

3. Proyecto: Distribución y zonificación de espacios. Organigrama. Agenda de necesidades. Bocetos. Amueblamiento. Mediciones y presupuestos. Resolución de locales laborales-gestión. Esquema del organigrama del funcionamiento. Zonas: Público, trabajo y almacén.

4. Diseño técnico arquitectónico. Escala. Escala de reducción. Proyecciones ortogonales. Plantas, alzados y secciones. Croquis a mano alzada. Cotas, acotado de un croquis, toma de datos.

5. Materiales de construcción y decorativos. Generalidades. Características. Propiedades. Clasificación. Obras de fábrica. Materiales aglomerantes. Morteros y hormigones. Revestimientos de suelos y techos. Madera y sus derivados. Pinturas y barnices. Tejidos.

6. Diseño ambiental. El emplazamiento y los materiales. Paisaje urbano. Acondicionamiento térmico-acústico. Ventilación. Luminotecnia. Alumbrado.

7. Construcción. Cerramientos exteriores: Fábrica de ladrillo. Aparejos. Estereotomía de la madera. Ensamblajes, empalmes y acopladuras. Revestimientos en paramentos verticales. Revestimientos de suelos. Revestimientos de techos.

8. Ergonomía. Factores humanos y fisiológicos en el diseño de interiores. Medidas antropométricas empleadas en el diseño. Dimensiones del espacio operativo-funcional.

9. Programas informáticos para la decoración.

10. El autocad: Dibujo por ordenador, dibujo de precisión, visualización del dibujo, 3D, órdenes, entorno de visualización, representación en 3D, render, representación fotorrealista, animación.

11. Convenio Colectivo para el personal laboral de la Universidades Andaluzas («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 98, de 30 de junio de 1994).

12. Artículos 1 al 125 y 174 al 197 de los Estatutos de la Universidad de Granada.

## ANEXO III

### Tribunal calificador

Titulares:

Presidente: Don Esteban Álvarez-Manzaneda Roldán, Profesor titular de Universidad y Gerente de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Manuel Martínez Rueda, Profesor titular de Escuela Universitaria, adscrito al Departamento de Construcciones Arquitectónicas; don Tomás Carranza Núñez, Profesor asociado de esta Universidad, adscrito al Departamento de Construcciones Arquitectónicas; don José Manuel López Navarro, representante del Comité de Empresa, y don Manuel Garrido Maldonado, representante del Comité de Empresa.

Secretaria: Doña María Ortega Titos, funcionaria de la Escala Auxiliar de esta Universidad, adscrita al Servicio de Personal.

Suplentes:

Presidente: Don Joaquín Molero Mesa, Profesor titular de Universidad y Secretario general de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña María Jesús Calatrava Escobar, Profesora titular de Universidad y Vicesecretaria general de la Universidad de Granada, y doña Encarnación Rebollo García, representante del Comité de Empresa.

Secretario: Don Félix Raya Muñoz, Jefe del Servicio de Personal de esta Universidad.

**23374** RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 1999, de la Universidad «Miguel Hernández», por la que se hacen públicas las composiciones de Comisiones juzgadoras de concursos docentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado, parcialmente, por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales, titulares y suplentes, por esta Universidad,

Este Rectorado hace públicas las composiciones de las Comisiones que han de resolver el concurso-oposición para la provisión de plazas de profesorado, convocadas por Resolución de esta Universidad, de fecha 19 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio) tal y como se detalla en el anexo de la presente Resolución.

Estas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Elche, 11 de noviembre de 1999.—El Rector-Presidente, Jesús Rodríguez Marín.

## ANEXO

Composición de las Comisiones que han de juzgar las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 19 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio) a concurso-oposición

### Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FISIOLOGÍA»

Departamento: Fisiología

Plaza: DF414

Tribunal titular:

Presidente: Don Carlos Belmonte Martínez, Catedrático de la Universidad «Miguel Hernández».

Secretario: Don Antonio Canedo Lamas, Profesor titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 1.º: Don Jesús Ángel Fernández-Tresguerres Hernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: Doña M. Dolores Vaticanó Herreros, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: Doña Pilar Aranda Ramírez, Profesora titular de la Universidad de Granada.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Roberto Gallego Fernández, Catedrático de la Universidad «Miguel Hernández».

Secretario: Don Pedro de la Villa Polo, Profesor titular de la Universidad de Alcalá.

Vocal 1.º: Don José Bolufer González, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º: Doña Emilia Rebolledo Varela, Profesora titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.º: Don Miguel Moreno Prieto, Profesor titular de la Universidad de Granada.

#### **Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA»

*Departamento: Estadística y Matemática Aplicada*

Plaza: DF163

Tribunal titular:

Presidente: Don Domingo Morales González, Catedrático de la Universidad «Miguel Hernández».

Secretario: Don Eduardo E. Ortega Castelló, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1.º: Doña Leocadia Romero Martínez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Doña Margarita Vázquez Brage, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña.

Vocal 3.º: Don Francisco José Aparisi García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Blas Pelegrín Pelegrín, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña Natividad Llorca Pacual, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad «Miguel Hernández».

Vocal 1.º: Doña María Jesús Mures Quintana, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Vocal 2.º: Doña María Dolores Prados Oses, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal 3.º: Don José Manuel Menéndez Estébanez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

#### **Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA»

*Departamento: Estadística y Matemática Aplicada*

Plaza: DF384

Tribunal titular:

Presidente: Don Jesús Tadeo Pastor Ciurana, Catedrático de la Universidad «Miguel Hernández».

Secretario: Don Blas Pelegrín Pelegrín, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Wenceslao González Manteiga, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: Don Andrés González Carmona, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 3.º: Doña Josefa Linares Pérez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Pedro Gil Álvarez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Domingo Morales González, Catedrático de la Universidad «Miguel Hernández».

Vocal 1.º: Don Vicente Carot Alonso, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2.º: Don Federico Utzet Civit, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3.º: Don Juan Manuel Vilar Fernández, Catedrático de la Universidad de A Coruña.

#### **Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA»

*Departamento: Salud Pública*

Plaza: DF587

Tribunal titular:

Presidente: Don Francisco Bolumar Montrull, Catedrático de la Universidad «Miguel Hernández».

Secretario: Don Ángel Gil de Miguel, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1.º: Don Joaquín Fernández-Crehuet Navajas, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 2.º: Don Salvador Ruiz de la Fuente Tirado, Profesor titular de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal 3.º: Don Ernesto J. A. Smyth Chamosa, Profesor titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Luis Gómez López, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Miguel Porta Serra, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 1.º: Don Manuel Canteras Jordana, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Doña M. Manuela Morales Suárez Varela, Profesora titular de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal 3.º: Doña M. Ramona Jiménez Romano, Profesora titular de la Universidad de Extremadura.

#### **Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FISIOLOGÍA»

*Departamento: Fisiología*

Plaza: DF647

Tribunal titular:

Presidente: Don José López Barneo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Fernando Giráldez Orgaz, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal 1.º: Don Manuel Ramírez Sánchez, Catedrático de la Universidad de Jaén.

Vocal 2.º: Don Tomás Quesada Pérez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don José Simón Martín, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Roberto Gallego Fernández, Catedrático de la Universidad «Miguel Hernández».

Secretario: Don Carlos Belmonte Martínez, Catedrático de la Universidad «Miguel Hernández».

Vocal 1.º: Don Francisco Javier Marco Bach, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: Don José Marco Martínez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 3.º: Don Arcadio Gual y Sala, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA»

Departamento: Salud Pública

Plaza: DF651

Tribunal titular:

Presidente: Don Francisco Bolumar Montrull, Catedrático de la Universidad «Miguel Hernández».

Secretario: Don Luis Gómez López, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 1.º: Don Antonio Sierra López, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal 2.º: Don Luis Serra Majem, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 3.º: Don Manuel Canteras Jordana, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Miguel Delgado Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Secretario: Don Fernando Rodríguez Artalejo, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal 1.º: Doña M. Carmen Sáenz González, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Vocal 2.º: Don Ramón Gálvez Vargas, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 3.º: Don Emilio Rubio Calvo, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

**23375** RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 1999, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en el 2.3 y 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y en el Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de méritos la plaza que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en el la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Segunda.—Para ser admitidos al citado concurso, los solicitantes deberá reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración de Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea

de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) La condición específica que se señala en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Zaragoza, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo normalizado publicado como anexo II a la Resolución de esta Universidad de 28 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1996), debidamente cumplimentada, junto con la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

2. Certificación expedida por el Servicio de Personal o Sección de Personal Docente de la Universidad en la que haya prestado servicios, en la que quede constancia del cumplimiento de la condición específica que se señala en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

3. Resguardo que justifique el pago de 7.000 pesetas en concepto de formación de expediente y por derechos de examen, a través de alguna de estas dos modalidades:

a) Ingreso/transferencia en la cuenta corriente 2086-0002-18-0700137264 de la agencia número 2 de la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

b) Giro postal o telegráfico dirigido a la Sección de Tesorería y Contabilidad de esta Universidad, indicando su nombre y apellidos y número de la plaza a la que concursa.

Cuarta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación, ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Quinta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la misma, con una antelación mínima de quince días, notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Sexta.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 10.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre —el modelo de currículum vitae es el que figura como anexo III publicado en la Resolución de esta Universidad de 28 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1996)—. Los interesados acompañarán índice en el que se relacionen íntegramente todos los documentos debidamente detallados y numerados.

Séptima.—El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar, dirigida al Rector de la Universidad de Zaragoza, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-